REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2018-00658-00

DEMANDANTE: GRUPO ENERGIA BOGOTA

DEMANDADO: JORGE RODRIGUEZ

En atención al informe secretarial que antecede, por secretaría ofíciese al Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara Antioquia, en los términos del oficio No.0097 del 24 de enero de 2020, como quiera que de la providencia a folio 55, se advierte que el Juzgado que conoció primigeniamente del asunto fue el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara Antioquia, y no como se indica en el numeral quinto de la sentencia de fecha 16 de diciembre de 2019. (fl. 208).

De otro lado, en atención a la solicitud de la parte demandante, previo a acceder a ella, deberá devolverse el oficio No. 096, retirado el pasado 28 de enero de 2020.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión fue notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 30 **de octubre de 2020** a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT